

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 391-2024-CF/ FCE**

Bellavista, 18 de diciembre de 2024

**VISTO**

El Oficio Circular N° 128-2024-SG/VIRTUAL, donde el secretario general de la Universidad, solicita la propuesta de Cuadro de Vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, de conformidad con lo normado en el estatuto y en la Resolución N° 037-2024-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 116.11 del Estatuto de la Universidad Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad. Asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

De conformidad con el Artículo 180.18°, es una función del Consejo de Facultad: "... Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad ...(sic)".

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 037-2024-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprueba los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con el Oficio N°081-2024-DEPE-FCE, el director de la Escuela Profesional de Economía, remite el Cuadro de Vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II.


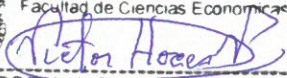
Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de diciembre de 2024; se consideró en el numeral 01 "Propuesta de Cuadro de Vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II (Oficio N° 081-2024-DEPE-FCE)"

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **Proponer**, el cuadro de vacantes para los Proceso de Admisión 2025, como sigue:

	<b>2025 I</b>	<b>2025 II</b>
Examen General	120	120
Centro Pre	20	20
Traslados Externos Nacionales	01	01
Traslados Externos Internacionales	01	01
Traslados Internos	01	01
Segunda Profesionalización	01	01
Primeros Puestos	10	10
Deportistas Calificados	02	02
Víctimas del Terrorismo	03	03
Defensores de la Patria	02	02
Personas con Discapacidad	06	06
5% Ley N°29973		
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>167</b>

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
VICTOR A. HOCÉS VARILLAS  
DECANO